



Resolución de 30 de Noviembre de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca el procedimiento de movilidad interna voluntaria de personal que ocupa plaza vacante de forma temporal en Atención Especializada.

En base al acuerdo establecido con fecha 30 de Noviembre de 2023 por la Comisión de Movilidad Interna Voluntaria de Atención Especializada, se convoca el procedimiento de movilidad entre el personal temporal de Atención Especializada que ocupa plaza vacante .

Requisitos de los aspirantes:

Personal que ocupa plaza vacante de forma temporal, en situación de servicio activo o con reserva de plaza. pertenecientes a Categorías de personal Sanitario No facultativo y de Gestión y Servicios.

Plazas a ofertar:

Vacantes que se produzcan a partir de la fecha en que se publique el listado definitivo

No se incluirán en el procedimiento las plazas que por motivos del Servicio, salud laboral o de organización, la Dirección Gerencia considere no convocables, previa negociación en la Comisión de Movilidad.

Cuando un participante en el procedimiento de movilidad esté ocupando un puesto por motivo de salud laboral, deberá indicarlo en su solicitud, pudiendo optar solo a puestos que se adapten a sus características, previo informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

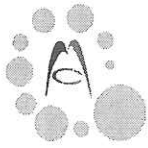
Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, y habrán de cumplimentar La solicitud y relación de plazas que se acompaña como Anexos I y II

.Procedimiento:

Se cumplimentará la solicitud que se acompaña a esta Resolución, donde los interesados solicitarán por orden de preferencia la plazas/s a las que deseen optar.

Si ante una oferta, el trabajador/a rechazase la misma, quedará excluido de la convocatoria, sin perjuicio de que pueda participar en la siguiente.

La incorporación al puesto adjudicado se llevará a cabo según se determine por la Dirección Gerencia, atendiendo a necesidades organizativas



Gerencia
de Atención
Integrada
Alcázar de San Juan



Criterios de elección:

El orden de petición de plaza/s entre los participantes, será el siguiente:

1. Personal en Promoción Interna Temporal
2. Personal en Reingreso Provisional
3. Personal en Comisión de Servicios
4. Personal Interino

En el caso de existir varias solicitudes para cubrir una misma plaza, será la puntuación vigente en bolsa de trabajo a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, la que determinará el orden de elección en caso de tratarse de personal interino, y en el resto de casos se elegirá según el baremo de puntuación establecido para la movilidad interna voluntaria de atención especializada

Alcázar de San Juan a 30 de Noviembre de 2023.

EL DIRECTOR GERENTE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y S.S.G.G.

Fdo: Lucas Salcedo Jódar

